



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EXPEDIENTE: DLT.0110/2019

Ciudad de México, a catorce de agosto de dos mil diecinueve.

Visto el expediente relativo a la denuncia presentada ante este Instituto, se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

R E S U L T A N D O S

I. El dos de julio de dos mil diecinueve, la Unidad de Correspondencia de este Instituto recibió una denuncia por el posible incumplimiento a las disposiciones de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, a la que le correspondió el número DLT.0110/2019, en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas, por el incumplimiento de las siguientes obligaciones:

“ ...

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_XXV B_Contratación de servicios de publicidad oficial	A121FR25B_Erogación-de-recursos-por-contratación	2019	1er trimestre
121_XXV B_Contratación de servicios de publicidad oficial	A121FR25B_Erogación-de-recursos-por-contratación	2019	2do trimestre
121_XXV B_Contratación de servicios de publicidad oficial	A121FR25B_Erogación-de-recursos-por-contratación	2019	3er trimestre
121_XXV B_Contratación de servicios de publicidad oficial	A121FR25B_Erogación-de-recursos-por-contratación	2019	4to trimestre

II. El dos de julio de dos mil diecinueve, la Unidad de Correspondencia de este Instituto turnó la denuncia a la Comisionada Ciudadana Marina Alicia San Martín Reboloso, para que instruyera el procedimiento respectivo.

III. El cinco de julio de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 117, 155, 156, 157, 158, fracción I inciso a), 160, 163 y 164 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se acordó admitir la denuncia a trámite y se otorgó al sujeto obligado un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al que se practicara la notificación correspondiente, para que alegara lo que a su derecho conviniera y aportara pruebas.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EXPEDIENTE: DLT.0110/2019

IV. El dieciocho de julio de dos mil diecinueve, mediante correo electrónico, se recibió en este Instituto el oficio SAF/DGAJ/DUT/509/2019, de fecha 16 de julio del presente año, signado por la Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, expresando lo siguiente:

“[...]

INFORME CON JUSTIFICACIÓN

En su escrito de mérito, la ahora denunciante refiere lo que en su consideración constituye un incumplimiento a las obligaciones de transparencia por parte de esta Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, pues manifiesta que, no hay información del artículo 121, fracción, XXV B, de la Contratación de Servicios de Publicidad, Erogación de Recursos por Contratación, ofreciendo un cuadro, con el periodo y los trimestres denunciados que son, Periodo, 1er Trimestre, 2do Trimestre, 3er Trimestre y 4to Trimestre, del ejercicio 2019.

En este sentido, se procede a informar a ese H. Órgano Garante respecto de los hechos y motivos de la denuncia expuesta por la particular en los siguientes términos:

De la denuncia del particular, se desprende que la pretensión que intenta acreditar, es la inexistencia de la información relativa al artículo 121, fracción, XXV B, de la Contratación de Servicios de Publicidad, Erogación de Recursos por Contratación, relativos al "1er trimestre", "2do trimestre", "3er trimestre" y "4to trimestre", del ejercicio 2019, de lo cual se aprecia que la denunciante se refiere a los "Lineamientos y Metodología de Evaluación de las Obligaciones de Transparencia que Deben Publicar en sus Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México", por lo que se refiere al inciso B).

"Lineamientos y Metodología de Evaluación de las Obligaciones de Transparencia que Deben Publicar en sus Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México",

XXV. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;...

...Con base en lo anterior, la información se organizará en tres categorías:



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EXPEDIENTE: DLT.0110/2019

“Programa Anual de Comunicación Social o equivalente

“Erogación de recursos o contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad.”

“Utilización de los Tiempos Oficiales: tiempo de Estado y tiempo fiscal”... (sic)

Primeramente debe decirse, que la pretensión de la particular consistente en que la información se encuentre actualizada hasta el cuarto. Trimestre de 2019, resulta a todas luces improcedente, toda vez que es material y jurídicamente imposible tener actualizada dicha información hasta el referido trimestre, pues ello implicaría que hubieran transcurrido los 12 meses del año (enero a diciembre), y que este sujeto obligado contara con la información relativa a los mismos, lo que evidentemente no ha sucedido, en tanto que hasta la fecha de la presentación de la denuncia solo han transcurrido lo meses correspondientes al primer y segundo trimestres de 2019, lo que por simple lógica y sentido común hace materialmente imposible cumplir con la pretensión de la denunciante respecto del 3er y 4to trimestres.

Por otra parte, es de señalar que, respecto del primer trimestre, a la fecha de presentación de la denuncia de mérito, si se contaba con la información dentro del Portal de Obligaciones de este sujeto obligado, como se acredita a continuación:

The screenshot displays the 'GASTOS DE PUBLICIDAD OFICIAL' (Official Publicity Expenses) portal. At the top, there are filters for 'Estado o Federación' (Ciudad de México), 'Institución' (Secretaría de Administración y Finanzas), and 'Ejercicio' (2019). Below this, a purple header bar contains the title 'GASTOS DE PUBLICIDAD OFICIAL' and a share icon. The main content area is titled 'Selecciona el formato' (Select the format) and offers two options: 'Contratación de servicios de publicidad oficial' (selected) and 'Hipervínculo a información de tiempos oficiales en radio y televisión'. Below these options, a table displays the following information: 'Institución' (Secretaría de Administración y Finanzas), 'Ley' (Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México), 'Artículo' (121), and 'Fracción' (XXV B). Further down, there is a section 'Selecciona el periodo que quieres consultar' (Select the period you want to consult) with radio buttons for 'Periodo de actualización' (1er trimestre, 2do trimestre, 3er trimestre, 4to trimestre, Seleccionar todos). Below this, a note states: 'El periodo en el que la información de esta obligación debe permanecer publicada en la PNT es el correspondiente a Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y dos anteriores'. A search bar with the placeholder 'Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta' and a 'CONSULTAR' button is present. At the bottom, it shows 'Filtros de búsqueda' with a dropdown arrow, and a status message: 'Se encontraron 56 resultados, da clic en 1 para ver el detalle.' To the right of this message are two buttons: 'DESCARGAR' and 'DENUNCIAR'.



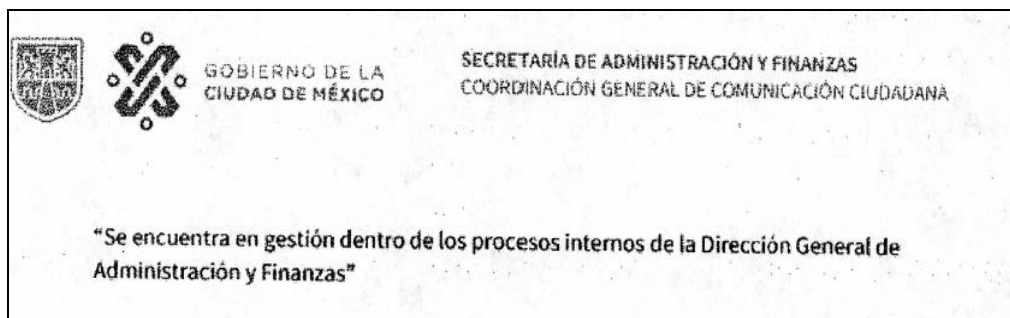
COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EXPEDIENTE: DLT.0110/2019

INFORMACIÓN PÚBLICA								
Se encontraron 56 resultados, da clic en ⓘ para ver el detalle.								
Ver todos los campos								
Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Clasificación de(los) ser...	Tipo de medio (catálogo)	Respecto a los proveed...	Respecto a los recursos...	Respecto al contrato y L...	
2019	01/01/2019	31/03/2019	Erogación de recursos por c...	Medios impresos	Ver detalle	Ver detalle	Ver detalle	
2019	01/01/2019	31/03/2019	Erogación de recursos por c...	Medios impresos	Ver detalle	Ver detalle	Ver detalle	
2019	01/01/2019	31/03/2019	Erogación de recursos por c...	Medios impresos	Ver detalle	Ver detalle	Ver detalle	
2019	01/01/2019	31/03/2019	Erogación de recursos por c...	Medios impresos	Ver detalle	Ver detalle	Ver detalle	
2019	01/01/2019	31/03/2019	Erogación de recursos por c...	Medios impresos	Ver detalle	Ver detalle	Ver detalle	
2019	01/01/2019	31/03/2019	Servicio de difusión en medi...	Medios impresos	Ver detalle	Ver detalle	Ver detalle	
2019	01/01/2019	31/03/2019	Servicio de difusión en medi...	Internet	Ver detalle	Ver detalle	Ver detalle	
2019	01/01/2019	31/03/2019	Servicio de difusión en medi...	Internet	Ver detalle	Ver detalle	Ver detalle	

Siendo lo que pudo haber acontecido es que, la información referente a los hipervínculos de algunos contratos, remitían a un documento diverso, apareciendo la siguiente leyenda:



Lo que, impedía la visualización del archivo digital, esto es plenamente justificable ya que, en ocasiones la formalización de dichos contratos requiere de procesos de gestión internos, que retrasan de forma temporal, la actualización del hipervínculo, no obstante, a la fecha ya **se encuentran disponibles los archivos digitales de todos los contratos en mención, pudiendo acceder sin problema a cada uno de ellos como lo puede comprobar el Órgano Garante.**

Con relación al segundo trimestre denunciado, se hace referencia que el periodo natural del mismo concluyó el día 30 de junio de 2019, sin embargo, al día de hoy se encuentra en proceso de actualización, dentro del término que marca la normatividad aplicable según lo previsto por los artículos 113, 116 y 121, fracción XXV, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EXPEDIENTE: DLT.0110/2019

Cuentas de la Ciudad de México, así como la política QUINTA, fracción II, de las Políticas Generales de los "Lineamientos y Metodología de Evaluación de las Obligaciones de Transparencia que Deben Publicar en sus Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México", mismos que establecen:

[Se transcriben disposiciones invocadas]

De lo establecido en los artículos 113, 116 y 121, fracción XXV, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se desprende que la información pública de oficio señalada en dicho ordenamiento es considerada como obligaciones de transparencia de los sujetos obligados, y entre dichas obligaciones se encuentra la publicación de los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña; debiendo actualizarse por lo menos cada tres meses.

Por su parte, la política QUINTA, fracción II, de las Políticas Generales de los "Lineamientos y Metodología de Evaluación de las Obligaciones de Transparencia que Deben Publicar en sus Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México", establece que los sujetos obligados **deberán publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, dentro de los 30 días naturales siguientes al cierre del periodo que corresponde.**

En este orden de ideas, si se considera que la información del interés del particular se trata de información pública de oficio, misma que en términos del artículo 116 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México debe actualizarse cada tres meses, y para cuya actualización **se cuenta con 30 días naturales posteriores al cierre del periodo que se reporta**, como lo dispone la política QUINTA citada, y atendiendo a que cuando la denunciante llevó a cabo la consulta en el portal de internet de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, según lo que se aprecia por la fecha de la denuncia (ya que no se especificó cuándo se consultó la información) ese H. Órgano Garante concluirá lo siguiente:

- ✓ Que en la fecha en que la denunciante llevó a cabo la consulta, **solo había transcurrido el 1er y 2do trimestres de 2019**, por lo que era materialmente imposible contar con la información relativa al 3er, y 4to trimestre del año en curso.
- ✓ Que **la información del interés de la denunciante debe actualizarse cada tres meses**, por lo que, al haber transcurrido los primeros seis meses



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EXPEDIENTE: DLT.0110/2019

del año en la fecha de la consulta de referencia, lo relativo a la información del primer trimestre ya se encontraba en el portal, solo que, algunos de los archivos digitales de soporte aún se mantenían con la leyenda "Se encuentra en gestión dentro de los procesos internos de la Dirección General de Administración y Finanzas", y respecto del segundo trimestre, aún se lleva a cabo su actualización conforme a los términos y plazos establecidos en los preceptos legales citados.

- ✓ Que **el plazo con que contaba esta Secretaría de Administración y Finanzas para llevar a cabo la actualización de la información** relativa a los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña, del segundo trimestre **era de 30 días naturales posteriores al periodo que se informa, mismo que transcurre del 1 al 31 de julio de 2019.**
- ✓ Que en la fecha en que llevó a cabo la consulta la ahora denunciante respecto del 2do trimestre, **se encontraba transcurriendo el término legal con que contaba esta Dependencia para actualizar la información de su interés.**
- ✓ Que **no existe el incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en el artículo 121, fracción XXV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública Rendición de Cuentas de la Ciudad de México que aduce la denunciante.**

En razón de expuesto, fundado y acreditado con las documentales adjuntas al presente informe, ese H. Órgano Garante podrá advertir de forma indubitable, que no les asiste la razón a la denunciante en cuanto afirma que esta Dependencia oculta información respecto de los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña, pues la misma ha sido publicada y actualizada en los términos y plazos establecidos en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y los "Lineamientos y Metodología de Evaluación de las Obligaciones de Transparencia que Deben Publicar en sus Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México", por lo que **no existe incumplimiento alguno a las obligaciones de transparencia previstas en el artículo 121 fracción XXV de la Ley de Transparencia. Acceso a la Información Pública Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México,** deviniendo en **infundada la denuncia** de la particular.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EXPEDIENTE: DLT.0110/2019

Por lo anteriormente expuesto, ese Instituto deberá CONFIRMAR el cumplimiento de las obligaciones de transparencia materia del artículo 121, fracción XXV, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, en términos de lo establecido por el artículo 165, del ordenamiento citado.

PRUEBAS

1.- LA DOCUMENTAL PÚBLICA, consistente en la impresión de pantalla del Portal de Internet de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, en su parte relativa al primer trimestre de la obligación de transparencia prevista en el artículo 121, fracción XXV B, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en donde se aprecia el resultado de la búsqueda.

2.- LA DOCUMENTAL PÚBLICA, consistente en la impresión de pantalla del Portal de Internet de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, en su parte relativa al primer trimestre de la obligación de transparencia prevista en el artículo 121, fracción XXV B, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en donde se aprecia que ésta si contiene la información.

3.- LA DOCUMENTAL PÚBLICA, consistente en el documento con la leyenda "Se encuentra en gestión dentro de los procesos internos de la Dirección General de Administración y Finanzas", que que dirijan los hipervínculos que posiblemente aun no estaban en archivo digital en el Portal de Internet de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, en su parte relativa a la obligación de transparencia prevista en el artículo 121, fracción XXV B, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

4.- LA VERIFICACIÓN DEL PORTAL DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, que lleve a cabo ese Instituto en términos de lo dispuesto por el artículo 164, párrafo segundo, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

[...]” (sic)

V. El cinco de agosto de dos mil diecinueve, se dictó acuerdo por medio del cual se tuvo al Sujeto Obligado rindiendo el informe solicitado, mediante el oficio número SAF/DGAJ/DUT/509/2019.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EXPEDIENTE: DLT.0110/2019

Asimismo, se dio cuenta de la recepción del oficio MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/281/2019, de fecha dieciocho de julio de dos mil diecinueve, con sus anexos que lo integran, mediante el cual la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación de este Instituto emitió el dictamen sobre la denuncia.

Por último, con fundamento en el artículo 165 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México se ordenó la elaboración del proyecto de resolución.

CONSIDERANDO

PRIMERO. El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, es competente para conocer respecto del asunto, con fundamento en lo establecido en los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 apartado D y 49 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 37, 53, fracción XLIII, 156, fracción III, 165 y 166 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y 2, 12, fracción V, y 14, fracción III del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

SEGUNDO. La presente denuncia resultó procedente al cumplir con los requisitos previstos en el artículo 157 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, mismo que dispone lo siguiente:

“Artículo 157. La denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia deberá cumplir, al menos, los siguientes requisitos:

- I.** Nombre del sujeto obligado denunciado;
- II.** Descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado;
- III.** El denunciante podrá adjuntar los medios de prueba que estime necesarios para respaldar el incumplimiento denunciado;
- IV.** En caso de que la denuncia se presente por escrito, el denunciante deberá señalar el domicilio en la jurisdicción que corresponda o la dirección de correo electrónico para recibir notificaciones. En caso de que la denuncia se presente por medios electrónicos, se entenderá que se acepta que las notificaciones se efectúen por el mismo medio. En caso de que no se señale domicilio o dirección de correo electrónico o se señale un domicilio fuera de la jurisdicción respectiva, las notificaciones, aún las de carácter personal, se practicarán a través de los estrados físicos del Instituto, y



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EXPEDIENTE: DLT.0110/2019

V. El nombre del denunciante y, opcionalmente, su perfil, únicamente para propósitos estadísticos. Esta información será proporcionada por el denunciante de manera voluntaria. En ningún caso el dato sobre el nombre y el perfil podrán ser un requisito para la procedencia y trámite de la denuncia.
[...]"

En virtud de lo anterior, al no haber impedimento jurídico que evite el estudio de fondo del asunto, se analizarán las manifestaciones del denunciante.

TERCERO. Previo al estudio de los hechos denunciados, este Instituto estima pertinente hacer algunas precisiones respecto de la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, con el objeto de exponer claramente la naturaleza jurídica y determinar su objetivo.

A través de esta vía, los particulares pueden denunciar ante este Instituto los posibles incumplimientos a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México en que incurran los sujetos obligados; por el contrario, las violaciones al libre ejercicio del derecho de acceso a la información pública, se dilucidarán a través de un recurso de revisión y no a través de la figura de la denuncia.

Una vez establecida la naturaleza jurídica de la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, es de considerar que el particular, con fecha dos de julio del año en curso, denunció el presunto incumplimiento de la Secretaría de Administración y Finanzas, en el tenor siguiente:

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_XXV B_Contratación de servicios de publicidad oficial	A121FR25B_Erogación-de-recursos-por-contratación	2019	1er trimestre
121_XXV B_Contratación de servicios de publicidad oficial	A121FR25B_Erogación-de-recursos-por-contratación	2019	2do trimestre
121_XXV B_Contratación de servicios de publicidad oficial	A121FR25B_Erogación-de-recursos-por-contratación	2019	3er trimestre
121_XXV B_Contratación de servicios de publicidad oficial	A121FR25B_Erogación-de-recursos-por-contratación	2019	4to trimestre



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EXPEDIENTE: DLT.0110/2019

En este punto conviene precisar que el análisis del incumplimiento denunciado respecto de las obligaciones de transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México se realizará respecto de la fracción **XXV del artículo 121** de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, esto es, la erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad, por lo que hace a los trimestres primero, segundo, tercero y cuarto del año en curso.

Bajo esas circunstancias, conviene traer a colación que del análisis al oficio SAF/DGAJ/DUT/509/2019, firmado por la Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, arguyó respecto a la obligación establecida en el artículo **121 fracción XXV**:

- Que en la fecha en que la denunciante llevó a cabo la consulta, solo había transcurrido el 1er y 2do trimestres de 2019, por lo que era materialmente imposible contar con la información relativa al 3er, y 4to trimestre del año en curso.
- Que la información del interés de la denunciante debe actualizarse cada tres meses, por lo que, al haber transcurrido los primeros seis meses del año en la fecha de la consulta de referencia, lo relativo a la información del primer trimestre ya se encontraba en el portal, y respecto del segundo trimestre, aún se lleva a cabo su actualización conforme a los términos y plazos establecidos en los preceptos legales citados.
- Que el plazo con que contaba esta Secretaría de Administración y Finanzas para llevar a cabo la actualización de la información relativa a los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña, del segundo trimestre era de 30 días naturales posteriores al periodo que se informa, mismo que transcurre del 1 al 31 de julio de 2019.
- Que en la fecha en que llevó a cabo la consulta la ahora denunciante respecto del 2do trimestre, se encontraba transcurriendo el término legal con que contaba esta Dependencia para actualizar la información de su interés.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EXPEDIENTE: DLT.0110/2019

Bajo esas circunstancias, y considerando que el particular denunció el presunto incumplimiento del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal a la fracción **XXV** del artículo **121** de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, es necesario traer a colación lo establecido en la Ley en cita:

“Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:

(...)

XXV. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;
[...]

En ese sentido, los Lineamientos establecen, en relación con la fracción XXV, del artículo 121 de la Ley de la materia, Criterios de actualización y Criterios adjetivos de confiabilidad:

“ ...

Los sujetos obligados deberán publicar y actualizar la información tanto de los programas de comunicación social o equivalente que de acuerdo con la normatividad aplicable deban elaborar, como la de los recursos públicos erogados o utilizados para realizar las actividades relacionadas con la comunicación y la publicidad institucionales a través de los distintos medios de comunicación: espectaculares, Internet, radio, televisión, cine, medios impresos, digitales, entre otros. Se trata de todas aquellas asignaciones destinadas a cubrir los gastos de realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para los sujetos obligados.

Además incluirán un hipervínculo a la información publicada por la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, relacionada con la publicidad oficial que se difunde en los espacios a los que accedan y utilicen los sujetos obligados de manera gratuita en todos los medios de comunicación, es decir, los Tiempos Oficiales, que pueden ser: por tiempo de Estado y tiempo fiscal. En dicha información se deberá especificar el tipo de medio utilizado, la información relativa a



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EXPEDIENTE: DLT.0110/2019

los proveedores, órdenes de inserción, así como contratos celebrados por todo tipo de servicio.

Con base en lo anterior, la información se organizará en tres categorías:

- Programa Anual de Comunicación Social o equivalente
- Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad
- Utilización de los Tiempos Oficiales: tiempo de Estado y tiempo fiscal

En la primer categoría: Programa Anual de Comunicación Social o equivalente los sujetos obligados deben publicar y actualizar anualmente, el documento que realicen respecto al Programa Anual de Comunicación Social⁶⁰ o equivalente, de acuerdo Normas Generales en materia de Comunicación Social para la Administración Pública del Distrito Federal⁶¹ para el ejercicio fiscal que corresponda. En caso de que el sujeto obligado, de acuerdo con la normatividad aplicable, no genere dicha información, deberá especificarlo por medio de una leyenda fundamentada, motivada y actualizada al periodo que corresponda.

Respecto a la segunda categoría: Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad, se deberá indicar si el sujeto obligado que está publicando la información tiene la función de contratante, solicitante o contratante y solicitante, con base en las atribuciones que le hayan sido conferidas.

En caso de que el sujeto obligado sea únicamente solicitante y no cuente con todos los rubros a publicar, lo deberá especificar por medio de una leyenda fundamentada, motivada y actualizada al periodo que corresponda.

Además se deberá incluir la información derivada de la contratación de servicios de impresión y publicación de información específicamente y con base en el Clasificador por Objeto del Gasto aplicable a cada sujeto obligado, así como el emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; es decir, la información sobre los gastos erogados y asignados a las partidas correspondientes que, de manera ejemplificativa, no limitativa, corresponden a los siguientes conceptos del Capítulo 3000 Servicios generales:

- Concepto 3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios (partidas específicas 33604 Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades; 33605 Información en medios masivos derivada de la operación y administración de las dependencias y entidades).



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EXPEDIENTE: DLT.0110/2019

- Concepto 3600 Servicios de comunicación social y publicidad (partidas específicas 361 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales; 362 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios; 363 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet; 364 Servicios de revelado de fotografías; 365 Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video; 366 Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet; 369 Otros servicios de información).

En relación con la tercera categoría: Utilización de los Tiempos Oficiales: tiempo de Estado y tiempo fiscal, la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, como ya se mencionó, será la responsable de publicar la información correspondiente a dicha sección, en virtud de que es la administradora de los tiempos de Estado; todos los sujetos obligados incluirán un hipervínculo a dicha información.

Todos los sujetos obligados publicarán la información a que refiere ésta fracción en el formato correspondiente, con datos que se actualizarán trimestralmente.

...

Periodo de actualización: trimestral

Criterios adjetivos de actualización

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores

Aplica a: todos los sujetos obligados

...

La información correspondiente a Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad constará de los siguientes datos:

Criterio 5 Función del sujeto obligado: contratante, solicitante o contratante y solicitante

Criterio 6 Área administrativa encargada de solicitar el servicio o producto, en su caso

Criterio 7 Clasificación del(los) servicios: Servicio de difusión en medios de comunicación / Otros servicios asociados a la comunicación / Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad / Utilización de los Tiempos Oficiales: tiempo de Estado y tiempo fiscal.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EXPEDIENTE: DLT.0110/2019

Los datos que se deberán publicar con relación a la erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad son los siguientes:

- Criterio 8 Ejercicio
- Criterio 9 Periodo que se informa
- Criterio 10 Tipo de servicio
- Criterio 11 Tipo de medio: Internet / Radio / Televisión / Cine / Medios impresos / Medios digitales /Espectaculares / Medios complementarios 62/ Otros servicios asociados 63/ Otro (especificar)
- Criterio 12 Descripción de unidad, por ejemplo: spot de 30 segundos (radio); ½ plana (periódico); cine segundos, revistas, folletos
- Criterio 13 Tipo: campaña o aviso institucional
- Criterio 14 Nombre de la campaña o aviso Institucional
- Criterio 15 Año de la campaña
- Criterio 16 Tema de la campaña o aviso institucional
- Criterio 17 Objetivo institucional
- Criterio 18 Objetivo de comunicación
- Criterio 19 Costo por unidad
- Criterio 20 Clave única o número de identificación de campaña, aviso institucional o análogo
- Criterio 21 Autoridad que proporcionó la clave única de identificación de campaña publicitaria o aviso institucional, o el número análogo de identificación de la campaña
- Criterio 22 Cobertura 64 : Internacional / Nacional / Estatal / Delegacional o municipal
- Criterio 23 Ámbito geográfico de cobertura, en su caso
- Criterio 24 Fecha de inicio de la campaña o aviso institucional con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)
- Criterio 25 Fecha de término de la campaña o aviso institucional con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)

Formato 25b_LTAIPRC_Art_121_Fr_XXV								
Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad de <<sujeto obligado>>								
Función del sujeto obligado: contratante, solicitante o contratante y solicitante			Área administrativa encargada de solicitar el servicio o producto, en su caso			Clasificación del(los) servicios: Servicio de difusión en medios de comunicación / Otros servicios asociados a la comunicación / Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad / Utilización de los Tiempos Oficiales: tiempo de Estado y tiempo fiscal		
Los datos que se deberán publicar con relación a la erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad son los siguientes:								
Ejercicio	Periodo que se informa	Tipo de servicio	Tipo de medio	Descripción de unidad	Tipo: campaña o aviso institucional	Nombre de la campaña o aviso Institucional	Año de la campaña	Tema de la campaña o aviso institucional

...” (sic)



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EXPEDIENTE: DLT.0110/2019

Al respecto, cabe señalar que los Lineamientos y metodología de evaluación de las obligaciones de transparencia que deben publicar en sus portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México 2016¹ (Lineamientos) establecen respecto del artículo 121, fracción XXV, de la Ley de la materia, lo relativo a la “Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad” (formato 25b), consistente en la publicación de los recursos públicos erogados o utilizados para realizar las actividades relacionadas con la comunicación y la publicidad institucionales a través de los distintos medios de comunicación: espectaculares, Internet, radio, televisión, cine, medios impresos, digitales, entre otros, es decir, se trata de todas aquellas asignaciones destinadas a cubrir los gastos de realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para los sujetos obligados.

En ese tenor, respecto a la erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad, los sujetos obligados deberán indicar si tiene la función de contratante, solicitante o contratante y solicitante, con base en las atribuciones que le hayan sido conferidas.

En caso de que el sujeto obligado sea únicamente solicitante y no cuente con todos los rubros a publicar, lo deberá especificar por medio de una leyenda fundamentada, motivada y actualizada al periodo que corresponda.

Además se deberá incluir la información derivada de la contratación de servicios de impresión y publicación de información específicamente y con base en el Clasificador por Objeto del Gasto aplicable a cada sujeto obligado, así como el emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; es decir, la información sobre los gastos erogados y asignados a las partidas correspondientes.

Asimismo, los Lineamientos en cita establecen en su numeral Quinto, fracción II, de las Políticas Generales que los sujetos obligados publicarán la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del período que corresponda, (trimestre, semestre o año) o de que haya sufrido modificación y/o actualización.

¹ Consultable en: <http://www.infodf.org.mx/index.php/criterios-y-metodolog%C3%ADa.html>



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EXPEDIENTE: DLT.0110/2019

Bajo esas circunstancias, y con base en la denuncia, así como del dictamen emitido por la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación de este Instituto, y de la revisión al Portal de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas, específicamente en lo relativo al artículo 121, fracción **XXV**² de la Ley de la materia, se advirtió lo siguiente:

INFORMACIÓN PÚBLICA ▾

GASTOS DE PUBLICIDAD OFICIAL

Selecciona el formato

☒ Contratación de servicios de publicidad oficial

☐ Hipervínculo a información de tiempos oficiales en radio y televisión

Institución: Secretaría de Administración y Finanzas

Ley: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Artículo: 121

Fracción: XXV B

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización: ☒ 1er trimestre ☐ 2do trimestre ☐ 3er trimestre ☐ 4to trimestre ☐ Seleccionar todos

El periodo en el que la información de ésta obligación debe permanecer publicado en la PNT es el correspondiente a Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y dos anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

CONSULTAR

Filtros de búsqueda ▾

Se encontraron **56** resultados, da clic en **i** para ver el detalle.

DESCARGAR **DENUNCIAR**

Ver todos los campos

	Ejercicio	Fecha de inicio del peri...	Fecha de término del p...	Clasificación del(los) ser...	Tipo de medio (catálogo)	Respecto a los proveed...	Respecto a los recursos...	Respecto al contrato y L...
i	2019	01/01/2019	31/03/2019	Erogación de recursos por c...	Medios impresos	Ver detalle	Ver detalle	Ver detalle
i	2019	01/01/2019	31/03/2019	Erogación de recursos por c...	Medios impresos	Ver detalle	Ver detalle	Ver detalle
i	2019	01/01/2019	31/03/2019	Erogación de recursos por c...	Medios impresos	Ver detalle	Ver detalle	Ver detalle

En ese sentido, al consultar el detalle de la fracción XXV del artículo 121 de la Ley de la materia, correspondiente a la “Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad” (formato 25b), de fecha uno de enero de 2019, fue posible extraer la siguiente información:

² Disponible en: <https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/jefatura-de-gobierno-de-la-ciudad-de-mexico/entrada/8744>



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EXPEDIENTE: DLT.0110/2019

Contratación de servicios de publicidad oficial	
DETALLE	
Ejercicio	2019
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/01/2019
Fecha de término del periodo que se informa	31/03/2019
Función del sujeto obligado (catálogo)	Contratante y solicitante
Área administrativa encargada de solicitar el servicio o producto, en su caso	Las diversas áreas de la Secretaría de Administración y Finanzas
Clasificación del(los) servicios (catálogo)	Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad
Tipo de servicio	Impresión
Tipo de medio (catálogo)	Medios impresos
Descripción de unidad	1136 millares de hojas Formato de Propuesta de Declaración de Valor catastral y Pago de Impuesto Predial
Tipo (catálogo)	Campaña
Nombre de la campaña o aviso Institucional, en su caso	Programa de Recaudación 2019
Año de la campaña	2019
Tema de la campaña o aviso institucional	Recaudación
Objetivo institucional	Difusión
Objetivo de comunicación	Difusión
Costo por unidad	1217.93
Clave única de identificación de campaña	No aplica en virtud de que esta unidad administrativa no utiliza esa información para el procedimiento de adquisición de bienes o servicios y únicamente se encarga del proceso de adquisición del servicio requerido ante Corporación Mexicana de Impresión
Autoridad que proporcionó la clave	No aplica en virtud de que esta unidad administrativa no utiliza esa información para el procedimiento de adquisición de bienes o servicios y únicamente se encarga del proceso de adquisición del servicio requerido ante Corporación Mexicana de Impresión
Cobertura (catálogo)	Estatal
Ámbito geográfico de cobertura	Ciudad de México
Fecha de inicio de la campaña o aviso institucional	01/01/2019
Descripción de unidad	1136 millares de hojas Formato de Propuesta de Declaración de Valor catastral y Pago de Impuesto Predial
Tipo (catálogo)	Campaña
Nombre de la campaña o aviso Institucional, en su caso	Programa de Recaudación 2019
Año de la campaña	2019
Tema de la campaña o aviso institucional	Recaudación
Objetivo institucional	Difusión
Objetivo de comunicación	Difusión
Costo por unidad	1217.93
Clave única de identificación de campaña	No aplica en virtud de que esta unidad administrativa no utiliza esa información para el procedimiento de adquisición de bienes o servicios y únicamente se encarga del proceso de adquisición del servicio requerido ante Corporación Mexicana de Impresión
Autoridad que proporcionó la clave	No aplica en virtud de que esta unidad administrativa no utiliza esa información para el procedimiento de adquisición de bienes o servicios y únicamente se encarga del proceso de adquisición del servicio requerido ante Corporación Mexicana de Impresión
Cobertura (catálogo)	Estatal
Ámbito geográfico de cobertura	Ciudad de México
Fecha de inicio de la campaña o aviso institucional	01/01/2019
Fecha de término de la campaña o aviso institucional	02/04/2019
Sexo (catálogo)	Femenino y masculino
Lugar de residencia	Ciudad de México
Nivel educativo	Indistinto
Grupo de edad	mayores de 18 años
Nivel socioeconómico	Indistinto
Respecto a los proveedores y su contratación	Ver detalle
Respecto a los recursos y el presupuesto	Ver detalle
Respecto al contrato y los montos	Ver detalle
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	La Subdirección de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios y la Subdirección de Contratos y Apoyo Normativo adscritas a la Dirección General de Administración y Finanzas
Fecha de validación	30/04/2019
Fecha de actualización	16/04/2019
Nota	



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EXPEDIENTE: DLT.0110/2019

A su vez, del detalle de la contratación correspondiente a la fracción XXV del artículo 121 de la Ley de la materia, referente a la “Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad” (formato 25b), fue posible acceder al siguiente contrato:

CC-001/2019

Nº. DE CONVENIO:	CC-001/2019
TIPO DE PROCEDIMIENTO:	CONVENIO DE COLABORACIÓN
ÁREA SOLICITANTE:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
TIPO DE SERVICIO:	IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS EN GENERAL
PRESTADOR:	CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.
R.F.C.:	CM-780808-H12

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES, ASÍ COMO OTROS GASTOS DE PUBLICACIÓN, DIFUSIÓN E INFORMACIÓN Y TODOS LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN NO CONSIDERADOS EN LOS CONCEPTOS ANTERIORES, SOLICITADOS POR LAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PARA EL EJERCICIO 2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CONDUCTO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA S.A.F.” REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR KIMENA JACINTA GARCÍA RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EN LA MISMA DEPENDENCIA, CON LA ASISTENCIA DE PEDRO ENRIQUE CASTILLO SILVA, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y EDUARDO OSCOY REYES, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “COMISA”, REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR AMBROSIO RENÉ OLIVA DELGADO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1.- DECLARA “LA S.A.F.” POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

- 1.1. QUE ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CON PLENA CAPACIDAD PARA ADQUIRIR Y POSEER TODA CLASE DE BIENES QUE LE SEAN NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS A SU CARGO Y EN GENERAL, PARA EL DESARROLLO DE SUS PROPIAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO DE LOS PODERES FEDERALES Y DE LOS ORGANOS LEGISLATIVO, JUDICIAL Y EJECUTIVO DE CARÁCTER LOCAL, RECAYENDO ESTE ÚLTIMO EN EL JEFE DE GOBIERNO A CUYO CARGO SE ENCUENTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, MISMA QUE SE INTEGRARÁ PARA EL AUXILIO DE DICHO TITULAR, ENTRE OTROS ORGANOS CENTRALES, POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 122 APARTADO A, BASE III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1°, 28°, 32° INCISO A NUMERAL 1 E INCISO C Y 33° NUMERAL 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ARTÍCULO 2° DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, 1°, 3°, 6°, 7°, 13°, 18° FRACCIÓN XIV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y, 1° Y 7° FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
- 1.2. QUE SU REPRESENTANTE FUE NOMBRADA COMO DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA JEFA DE GOBIERNO DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, EL 05 DE DICIEMBRE DE 2018, ACREDITANDO DICHA PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO RESPECTIVO.
- 1.3. QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN VIII, INCISO H, 37 FRACCIÓN XVII

Asimismo, se consultó el portal de internet de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, advirtiéndose, respecto de la fracción XXV del artículo 121 de la Ley de la materia, referente a la “Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad” (formato 25b), lo siguiente:

Inicio

I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	XIII	XIV	XV	XVI	XVII	XVIII
XIX	XX	XXI	XXII	XXIII	XXIV	XXV	XXVI	XXVII	XXVIII	XXIX	XXX	XXXI	XXXII	XXXIII	XXXIV	XXXV	XXXVI
XXXVII	XXXVIII	XXXIX	XL	XLI	XLII	XLIII	XLIV	XLV	XLVI	XLVII	XLVIII	XLIX	L	LI	LII	LIII	LIV

ARTÍCULO 121

Fracción XXV. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña:

- Programa Anual de Comunicación Social o equivalente de la Secretaría de Administración y Finanzas (Formato 25a_LTAIPRC_Art_121_Fr_XXV)
 - Ejercicio 2019
 - Ejercicio 2018
 - Ejercicio 2017
- Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad de la Secretaría de Administración y Finanzas (Formato 25b_LTAIPRC_Art_121_Fr_XXV)
 - Ejercicio 2019
 - Ejercicio 2018
 - Difusión Fiscal
 - Servicios de impresión
 - Ejercicio 2017



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EXPEDIENTE: DLT.0110/2019

En ese sentido, al seleccionar la fracción XXV del artículo 121 correspondiente al mes de enero de 2019, se desprendió lo siguiente:

A	B	C	D	E	F	
2	TÍTULO			NOMBRE CORTO		
3	Contratación de servicios de publicidad oficial			A121FR25B_Erogación-de-recursos-por-contratación		La in
6						
7	Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Función del sujeto obligado (catálogo)	Área administrativa encargada de solicitar el servicio o producto, en su caso	Clasificación del(los) servicios (catálogo) Tipo
8	2019	01/01/2019	31/03/2019	Contratante y solicitante	Las diversas áreas de la Secretaría de Administración y Finanzas	Erogación de recursos por contratación Impr
9	2019	01/01/2019	31/03/2019	Contratante y solicitante	Las diversas áreas de la Secretaría de Administración y Finanzas	Erogación de recursos por contratación Impr
10	2019	01/01/2019	31/03/2019	Contratante y solicitante	Las diversas áreas de la Secretaría de Administración y Finanzas	Erogación de recursos por contratación Impr
11	2019	01/01/2019	31/03/2019	Contratante y solicitante	Las diversas áreas de la Secretaría de Administración y Finanzas	Erogación de recursos por contratación Impr
12	2019	01/01/2019	31/03/2019	Contratante y solicitante	Las diversas áreas de la Secretaría de Administración y Finanzas	Erogación de recursos por contratación Impr
13	2019	01/01/2019	31/03/2019	Contratante y solicitante	Las diversas áreas de la Secretaría de Administración y Finanzas	Erogación de recursos por contratación Impr
14	2019	01/01/2019	31/03/2019	Contratante y solicitante	Las diversas áreas de la Secretaría de Administración y Finanzas	Erogación de recursos por contratación Impr
15	2019	01/01/2019	31/03/2019	Contratante y solicitante	Las diversas áreas de la Secretaría de Administración y Finanzas	Erogación de recursos por contratación Impr
16	2019	01/01/2019	31/03/2019	Contratante y solicitante	Las diversas áreas de la Secretaría de Administración y Finanzas	Erogación de recursos por contratación Impr

A4								
	A	B	C	D	E	F	G	H
3	ID	Razón social	Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre(s) de los proveedores y/o responsables	Registro Federal de Contribuyente	Procedimiento de contratación
4	1	Corporacion Me	Persona Mor	Persona Moral	Persona Moral	Persona Moral	CM1780808H12	Adjudicación directa
5	2	DEMOS DESARR	Persona Mor	Persona Moral	Persona Moral	ELIZABETH SANTELÍZ DOMÍNGUEZ	DDM840626PM2	Adjudicación directa
6	3	NRM COMUNIC	Persona Mor	Persona Moral	Persona Moral	EMILIO RAÚL SANDOVAL NAVARRETE	PRA821220592	Adjudicación directa
7	4	VICASOEN, S.A.	Persona Mor	Persona Moral	Persona Moral	MARÍA DEL ROSARIO LUGO MOLINA	VIC111025898	Adjudicación directa
8	5	NOTMUSA, S.A.	Persona Mor	Persona Moral	Persona Moral	CARLOS MANUEL FLORES NÚÑEZ	NOT011226729	Adjudicación directa
9	6	LA POLÍTICA ON	Persona Mor	Persona Moral	Persona Moral	ANDRÉS FEDERICO WAINSTEIN	POM1408286W4	Adjudicación directa
10	7	SIN EMBARGO,	Persona Mor	Persona Moral	Persona Moral	JORGE ZEPEDA PATERSSON	SEM110428MU5	Adjudicación directa
11	8	L.R.H.G. INFOR	Persona Mor	Persona Moral	Persona Moral	GUILLERMO MARTÍNEZ DÍAZ	LIN090430G35	Adjudicación directa
12	9	PUBLICACIONES	Persona Mor	Persona Moral	Persona Moral	ALFREDO BENÍTEZ CASTRO	PME051206NG5	Adjudicación directa
13	10	CIUDAD CHILAN	Persona Mor	Persona Moral	Persona Moral	RODRIGO JAVIER GÁSPAR SEPÚLVEDA	CCI16101278H3	Adjudicación directa
14	11	GRUPO ACIR NA	Persona Mor	Persona Moral	Persona Moral	JOSÉ ANTONIO IBARRA FARIÑA	GAN791019G50	Adjudicación directa
15	12	PERIÓDICO DIGI	Persona Mor	Persona Moral	Persona Moral	RENE TRINIDAD GARCÍA ESPAÑA	PDS080402H29	Adjudicación directa
16	13	MÁS INFORMA	Persona Mor	Persona Moral	Persona Moral	RODRIGO JAVIER GÁSPAR SEPÚLVEDA	MIM0811108T2	Adjudicación directa
17	14	FOMENTO EMPI	Persona Mor	Persona Moral	Persona Moral	GUILLERMO ECCIUS AGUIRRE	FEE1511246R5	Adjudicación directa

A	B	C	D	E	F	G
	ID	Partida genérica	Clave del concepto	Nombre del concepto	Presupuesto asignado por concepto	Presupuesto modificado por concepto
4	1	3360	3362	Servicios de impresion	3648000	0
5	2	3610	3600	SERVICIOS DE COMUNICA	7000000	7000000
6	3	3610	3600	SERVICIOS DE COMUNICA	2000000	2000000
7	4	3660	3600	SERVICIOS DE COMUNICA	1000000	1000000
8	5	3610	3600	SERVICIOS DE COMUNICA	500000	500000
9	6	3660	3600	SERVICIOS DE COMUNICA	500000	500000
10	7	3660	3600	SERVICIOS DE COMUNICA	1000000	1000000
11	8	3610	3600	SERVICIOS DE COMUNICA	1000000	1000000
12	9	3610	3600	SERVICIOS DE COMUNICA	2000000	2000000



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EXPEDIENTE: DLT.0110/2019

ID	Fecha de firma del contrato	Número o referencia de identificación del contrato	Objeto del contrato	Hipervínculo al contrato firmado	hipervínculo al convenio modificatorio, en su caso
1	26/12/2018	CC-001-2019	Prestación del Servicio	http://transparencia.finanzas.cdmx.gob.mx/repositorio/contratos/CC-001-2019	http://transparencia.finanzas.cdmx.gob.mx/repositorio/convenios/CC-001-2019
2	30/01/2019	SAyF/CGCC/CPS-001-0-2019	SERVICIOS DE DIFUSIÓN	http://transparencia.finanzas.cdmx.gob.mx/repositorio/contratos/SAyF/CGCC/CPS-001-0-2019	http://transparencia.finanzas.cdmx.gob.mx/repositorio/convenios/SAyF/CGCC/CPS-001-0-2019
3	30/01/2019	SAyF/CGCC/CPS-002-0-2019	SERVICIOS DE DIFUSIÓN	http://transparencia.finanzas.cdmx.gob.mx/repositorio/contratos/SAyF/CGCC/CPS-002-0-2019	http://transparencia.finanzas.cdmx.gob.mx/repositorio/convenios/SAyF/CGCC/CPS-002-0-2019
4	30/01/2019	SAyF/CGCC/CPS-003-0-2019	SERVICIOS DE DIFUSIÓN	http://transparencia.finanzas.cdmx.gob.mx/repositorio/contratos/SAyF/CGCC/CPS-003-0-2019	http://transparencia.finanzas.cdmx.gob.mx/repositorio/convenios/SAyF/CGCC/CPS-003-0-2019
5	30/01/2019	SAyF/CGCC/CPS-004-0-2019	SERVICIOS DE DIFUSIÓN	http://transparencia.finanzas.cdmx.gob.mx/repositorio/contratos/SAyF/CGCC/CPS-004-0-2019	http://transparencia.finanzas.cdmx.gob.mx/repositorio/convenios/SAyF/CGCC/CPS-004-0-2019
6	30/01/2019	SAyF/CGCC/CPS-005-0-2019	SERVICIOS DE DIFUSIÓN	http://transparencia.finanzas.cdmx.gob.mx/repositorio/contratos/SAyF/CGCC/CPS-005-0-2019	http://transparencia.finanzas.cdmx.gob.mx/repositorio/convenios/SAyF/CGCC/CPS-005-0-2019
7	30/01/2019	SAyF/CGCC/CPS-006-0-2019	SERVICIOS DE DIFUSIÓN	http://transparencia.finanzas.cdmx.gob.mx/repositorio/contratos/SAyF/CGCC/CPS-006-0-2019	http://transparencia.finanzas.cdmx.gob.mx/repositorio/convenios/SAyF/CGCC/CPS-006-0-2019
8	30/01/2019	SAyF/CGCC/CPS-007-0-2019	SERVICIOS DE DIFUSIÓN	http://transparencia.finanzas.cdmx.gob.mx/repositorio/contratos/SAyF/CGCC/CPS-007-0-2019	http://transparencia.finanzas.cdmx.gob.mx/repositorio/convenios/SAyF/CGCC/CPS-007-0-2019
9	30/01/2019	SAyF/CGCC/CPS-008-0-2019	SERVICIOS DE DIFUSIÓN	http://transparencia.finanzas.cdmx.gob.mx/repositorio/contratos/SAyF/CGCC/CPS-008-0-2019	http://transparencia.finanzas.cdmx.gob.mx/repositorio/convenios/SAyF/CGCC/CPS-008-0-2019
10	30/01/2019	SAyF/CGCC/CPS-009-0-2019	SERVICIOS DE DIFUSIÓN	http://transparencia.finanzas.cdmx.gob.mx/repositorio/contratos/SAyF/CGCC/CPS-009-0-2019	http://transparencia.finanzas.cdmx.gob.mx/repositorio/convenios/SAyF/CGCC/CPS-009-0-2019
11	30/01/2019	SAyF/CGCC/CPS-010-0-2019	SERVICIOS DE DIFUSIÓN	http://transparencia.finanzas.cdmx.gob.mx/repositorio/contratos/SAyF/CGCC/CPS-010-0-2019	http://transparencia.finanzas.cdmx.gob.mx/repositorio/convenios/SAyF/CGCC/CPS-010-0-2019
12	30/01/2019	SAyF/CGCC/CPS-011-0-2019	SERVICIOS DE DIFUSIÓN	http://transparencia.finanzas.cdmx.gob.mx/repositorio/contratos/SAyF/CGCC/CPS-011-0-2019	http://transparencia.finanzas.cdmx.gob.mx/repositorio/convenios/SAyF/CGCC/CPS-011-0-2019
13	30/01/2019	SAyF/CGCC/CPS-012-0-2019	SERVICIOS DE DIFUSIÓN	http://transparencia.finanzas.cdmx.gob.mx/repositorio/contratos/SAyF/CGCC/CPS-012-0-2019	http://transparencia.finanzas.cdmx.gob.mx/repositorio/convenios/SAyF/CGCC/CPS-012-0-2019
14	31/01/2019	SAyF/CGCC/CPS-013-0-2019	SERVICIO DE GRABACIÓN	http://transparencia.finanzas.cdmx.gob.mx/repositorio/contratos/SAyF/CGCC/CPS-013-0-2019	http://transparencia.finanzas.cdmx.gob.mx/repositorio/convenios/SAyF/CGCC/CPS-013-0-2019
15	30/01/2019	SAyF/CGCC/CPS-014-0-2019	SERVICIOS DE DIFUSIÓN	http://transparencia.finanzas.cdmx.gob.mx/repositorio/contratos/SAyF/CGCC/CPS-014-0-2019	http://transparencia.finanzas.cdmx.gob.mx/repositorio/convenios/SAyF/CGCC/CPS-014-0-2019
16	30/01/2019	SAyF/CGCC/CPS-015-0-2019	SERVICIOS DE DIFUSIÓN	http://transparencia.finanzas.cdmx.gob.mx/repositorio/contratos/SAyF/CGCC/CPS-015-0-2019	http://transparencia.finanzas.cdmx.gob.mx/repositorio/convenios/SAyF/CGCC/CPS-015-0-2019
17	30/01/2019	SAyF/CGCC/CPS-016-0-2019	SERVICIOS DE DIFUSIÓN	http://transparencia.finanzas.cdmx.gob.mx/repositorio/contratos/SAyF/CGCC/CPS-016-0-2019	http://transparencia.finanzas.cdmx.gob.mx/repositorio/convenios/SAyF/CGCC/CPS-016-0-2019
18	30/01/2019	SAyF/CGCC/CPS-017-0-2019	SERVICIOS DE DIFUSIÓN	http://transparencia.finanzas.cdmx.gob.mx/repositorio/contratos/SAyF/CGCC/CPS-017-0-2019	http://transparencia.finanzas.cdmx.gob.mx/repositorio/convenios/SAyF/CGCC/CPS-017-0-2019
19	30/01/2019	SAyF/CGCC/CPS-018-0-2019	SERVICIOS DE DIFUSIÓN	http://transparencia.finanzas.cdmx.gob.mx/repositorio/contratos/SAyF/CGCC/CPS-018-0-2019	http://transparencia.finanzas.cdmx.gob.mx/repositorio/convenios/SAyF/CGCC/CPS-018-0-2019
20	30/01/2019	SAyF/CGCC/CPS-019-0-2019	DISEÑO Y GENERACIÓN	http://transparencia.finanzas.cdmx.gob.mx/repositorio/contratos/SAyF/CGCC/CPS-019-0-2019	http://transparencia.finanzas.cdmx.gob.mx/repositorio/convenios/SAyF/CGCC/CPS-019-0-2019
21	30/01/2019	SAyF/CGCC/CPS-020-0-2019	SERVICIOS DE MONITOR	http://transparencia.finanzas.cdmx.gob.mx/repositorio/contratos/SAyF/CGCC/CPS-020-0-2019	http://transparencia.finanzas.cdmx.gob.mx/repositorio/convenios/SAyF/CGCC/CPS-020-0-2019
22	28/02/2019	SAyF/CGCC/CPS-021-0-2019	SERVICIOS DE DIFUSIÓN	http://transparencia.finanzas.cdmx.gob.mx/repositorio/contratos/SAyF/CGCC/CPS-021-0-2019	http://transparencia.finanzas.cdmx.gob.mx/repositorio/convenios/SAyF/CGCC/CPS-021-0-2019

CC-001/2019

Nº. DE CONVENIO:	CC-001/2019
TIPO DE PROCEDIMIENTO:	CONVENIO DE COLABORACIÓN
ÁREA SOLICITANTE:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
TIPO DE SERVICIO:	IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS EN GENERAL
PRESTADOR:	CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.
R.F.C.:	CM1-780808-H12

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES, ASÍ COMO OTROS GASTOS DE PUBLICACIÓN, DIFUSIÓN E INFORMACIÓN Y TODOS LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN NO CONSIDERADOS EN LOS CONCEPTOS ANTERIORES, SOLICITADOS POR LAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PARA EL EJERCICIO 2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CONDUCTO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA S.A.F.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR XIMENA JACINTA GARCÍA RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EN LA MISMA DEPENDENCIA, CON LA ASISTENCIA DE PEDRO ENRIQUE CASTILLO SILVA, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y EDUARDO OSOYO REYES, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "COMISA", REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR AMBROSIO RENÉ OLIVA DELGADO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1.- **DECLARA "LA S.A.F.," POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:**

1.1. QUE ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CON PLENA CAPACIDAD PARA ADQUIRIR Y POSEER TODA CLASE DE BIENES QUE LE SEAN NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS A SU CARGO Y EN GENERAL, PARA EL DESARROLLO DE SUS PROPIAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO DE LOS PODERES FEDERALES Y DE LOS ÓRGANOS LEGISLATIVO, JUDICIAL Y EJECUTIVO DE CARÁCTER LOCAL, RECAYENDO ESTE ÚLTIMO EN EL JEFE DE GOBIERNO A CUYO CARGO SE ENCUENTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, MISMA QUE SE INTEGRA PARA EL AUXILIO DE DICHO TITULAR, ENTRE OTROS ÓRGANOS CENTRALES, POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 122 APARTADO A, BASE III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1º, 28º, 32º INCISO A NUMERAL 1 E INCISO C Y 33º NUMERAL 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ARTÍCULO 2º DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; 1º, 3º, 6º, 7º, 13º, 18º FRACCIÓN XIV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y; 1º Y 7º FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

En virtud de lo anterior, y con base en la denuncia, así como del dictamen emitido por la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación de este Instituto, se desprende que la Secretaría de Administración y Finanzas publicó en su Portal de Obligaciones de Transparencia y en la página oficial de su portal de Internet respecto del artículo 121,



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EXPEDIENTE: DLT.0110/2019

fracción XXV, de la Ley de la materia, lo relativo a la “Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad” (formato 25b), consistente en la publicación de los recursos públicos erogados o utilizados para realizar las actividades relacionadas con la comunicación y la publicidad institucionales, correspondiente al primer trimestre de 2019.

Por otra parte conviene señalar que aún y cuando la Secretaría de Administración y Finanzas manifestó que la información correspondiente al segundo trimestre del 2019 estaba en proceso de carga al Portal de Obligaciones de Transparencia, cabe señalar que este Instituto a través de la revisión realizada por la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, se desprendió que el sujeto obligado a la fecha de la resolución ya cargó al Portal antes referido la información relativa a la fracción XXV del artículo 121 de la Ley de la materia correspondiente al segundo trimestre de 2019, como se muestra a continuación para mejor proveer:

INFORMACIÓN PÚBLICA

Institución

Secretaría de Administración y Finanzas

Ley

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Artículo

121

Fracción

XXV B

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización

☐ 1er trimestre

☒ 2do trimestre

☐ 3er trimestre

☐ 4to trimestre

☐ Seleccionar todos

El periodo en el que la información de ésta obligación debe permanecer publicado en la PNT es el correspondiente a Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y dos anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

CONSULTAR

Filtros de búsqueda

Se encontraron 54 resultados, da clic en para ver el detalle.

DESCARGAR

DENUNCIAR

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del peri...	Fecha de término del p...	Clasificación del(los) ser...	Tipo de medio (catálogo)	Respecto a los proveed...	Respecto a los recursos
2019	01/04/2019	30/06/2019	Servicio de difusión en medi...	Televisión	Ver detalle	Ver detalle
2019	01/04/2019	30/06/2019	Servicio de difusión en medi...	Televisión	Ver detalle	Ver detalle
2019	01/04/2019	30/06/2019	Servicio de difusión en medi...	Internet	Ver detalle	Ver detalle
2019	01/04/2019	30/06/2019	Servicio de difusión en medi...	Televisión	Ver detalle	Ver detalle
2019	01/04/2019	30/06/2019	Servicio de difusión en medi...	Medios impresos	Ver detalle	Ver detalle
2019	01/04/2019	30/06/2019	Erogación de recursos por c...	Medios impresos	Ver detalle	Ver detalle
2019	01/04/2019	30/06/2019	Erogación de recursos por c...	Medios impresos	Ver detalle	Ver detalle
2019	01/04/2019	30/06/2019	Servicio de difusión en medi...	Radio	Ver detalle	Ver detalle

En ese sentido, se desprende que aún no son exigibles la actualización relativa a los trimestres tercero y cuarto toda vez ellos corresponden a la “Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad” (formato 25b), consistente en la publicación de los recursos públicos erogados o utilizados para realizar las



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EXPEDIENTE: DLT.0110/2019

actividades relacionadas con la comunicación y la publicidad institucionales, que se hayan llevado a cabo en los meses de julio, agosto y septiembre, (tercer trimestre) octubre, noviembre, y diciembre (cuarto trimestre). Además, cabe reiterar que de conformidad con los Lineamientos antes aludidos, la obligación de transparencia establecida en la fracción XXV del artículo 121 de la Ley de la materia debe actualizarse de forma trimestral, además los sujetos obligados publicarán la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del período que corresponda, (trimestre, semestre o año) o de que haya sufrido modificación y/o actualización.

Por lo anterior, se llega a la conclusión de que al día de la fecha de la revisión del Portal de Internet del sujeto obligado denunciado **cumple con** la publicación de la información respecto de la **XXV**, del artículo **121** de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; resultando evidente que la denuncia interpuesta en contra del Sujeto Denunciado es **INFUNDADA**.

CUARTO. Responsabilidad. Este Instituto no advierte que, en el presente caso, los servidores públicos del Sujeto Denunciado hubieran incurrido en posibles infracciones a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se:

R E S U E L V E

PRIMERO. Por las razones y fundamentos expuestos en la presente resolución, y con fundamento en el artículo 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, que nos ocupa es **infundada**.

SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 166 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se informa a la parte Denunciante, que en caso de estar inconforme con la presente resolución, podrá impugnar la misma en vía de amparo ante el Poder Judicial de la Federación.

TERCERO. Notifíquese la presente resolución al denunciante en el medio señalado para tal efecto y por oficio al Sujeto Obligado.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EXPEDIENTE: DLT.0110/2019

Así lo resolvieron, los Comisionados Ciudadanos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México: Julio César Bonilla Gutiérrez, Arístides Rodrigo Guerrero García, María del Carmen Nava Polina, Elsa Bibiana Peralta Hernández y Marina Alicia San Martín Reboloso, ante Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, en Sesión Ordinaria celebrada el catorce de agosto de 2019, quienes firman para todos los efectos legales a que haya lugar.

JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO
PRESIDENTE

ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO
GARCÍA
COMISIONADO CIUDADANO

MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA

ELSA BIBIANA PERALTA HERNANDEZ
COMISIONADA CIUDADANA

MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
COMISIONADA CIUDADANA

HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO
SECRETARIO TÉCNICO

JAFG/LICM